



y sus pagas con sus mandamientos de buena fe en todo
 segun por los regnos y demas que expresan, por lo qual y
 considerado que de no tomarse una determinacion pronta que vin-
 ta alij abony se ca a perder el producto que ande tray by
 tray el punto de la contribucion que son sucesos con y por con-
 cerna cantidad y cantidad sobre los mismos sucesos de la
 real suplica tenga a bien esta digno tanto lo providencia lo
 concordante en esta particular en consideracion a los regnos
 expresados y a que se halla por forma el reparto de la
 contribucion de los contribuyentes hasta que se abone el caso
 referido. Entendido por esta Comision de Manda. Para a
 la Comision de Contribuciones para que informe.

Contad. a
 Malaga en la sede
 Subscripcion

Una instancia suscrita por D. Juan Linares, Juan
 Linares, Jose Linares y Santiago Linares de esta ciudad
 en la que suplica se proceda al nonfructu de los ayuntamientos
 que no se figuren el reparto de los ayuntamientos que cada uno de
 los ayuntamientos deban satisfacer por la contribucion del sube-
 sito y tenga presente la notable deficiencia que debe haber en
 los ayuntamientos y los que como los expresados ayuntamientos tienen
 un ayuntamiento para algunos que tiene subalderia. Entendi-
 do por esta digno tanto lo providencia. Para a la Comision que
 entienda en la contribucion del sube-sito para que informe.

14
 Malaga en la
 de la Comision

Una instancia de Salvador Hija Pagan Sabido con su
 da en la Diputacion de la Mesta de este territorio en la que apo-
 ne que en el reparto de la contribucion de los ayuntamientos se le
 ha incluido para su pago en el Plan y hatallansa por un mis-
 mo concepto y suplica se le abaje y dirija la que deba satis-
 facer en caso de alij de los puntos. Entendido por esta digno
 tanto lo providencia. Para a la Comision de Contribuciones para
 que informe.

